

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

VISTO el EX-2024-02545774-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

## CONSIDERANDO:

Númoro.

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición 7562/98, correspondiente a la especialidad medicinal denominada ETOPOSIDO VARIFARMA / ETOPOSIDO, Forma Farmacéutica y Concentración: inyectable intravenoso para infusión / Etoposido 100 mg/ 5 ml; aprobado por Certificado N° 47.559.

Que el error detectado recae en el Anexo I en la descripción Vía/s de administración.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1. – Rectifícanse los errores materiales detectados en el Anexo I de la Disposición 7562/98, en donde dice: "ANEXO I - Vía/s de administración: ORAL", debe decir: "ANEXO I - Vía/s de administración: INTRAVENOSO".

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 47.559 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-02545774- -APN-DGA#ANMAT

mb